



CONSEJO ACADÉMICO

Escuela Superior de Comercio UNR



➔ CONSEJO ACADÉMICO

Integrado por:

- 1 Director/a
- 4 Consejeros/as Docentes
- 2 Consejeros/as Estudiantes
- 1 Consejero/a Graduado/a
- 1 Consejero/a Nodocente

Duración

- Consejeros/as Docentes - 4 años
- Consejeros/as Estudiantes - 1 año
- Consejero/a Graduado/a - 2 años
- Consejero/a Nodocente - 2 años

Ningún miembro puede estar en 2 padrones o en más de 1 Facultad o Establecimiento.

➔ Funciones del Consejo Académico

- A- Dicta reglamento de funcionamiento.
- B- Propone proyecto pedagógico institucional, reforma de planes de estudios y/o reglamentos de funcionamiento.
- C- Vela por el cumplimiento de reglamentos y normativas específicas con el Establecimiento.
- D- Concede licencias a sus integrantes
- E- Eleva al Consejo Superior propuestas de integración de Comisión Asesora para los Concursos Docentes.
- F- Propone la ampliación de la Oferta Académica.
- G- Aprueba Calendario Académico.
- H- Proyecta junto al Director/a el presupuesto anual y lo eleva al Consejo Superior.
- I- Ejerce toda otra función que el Consejo Superior le asigne.

CLAUSTRO DOCENTE



Requisitos para votar: Ser Docente ordinario/a o regular con dos años de antigüedad en el Instituto. *La elección es directa y por sistema de representación proporcional D'Hont.*

Para ser Consejero/a: Ser Docentes ordinarios/as o regulares. *Este cuerpo asesorará al Director sobre cuestiones relativas al proyecto pedagógico institucional.*

CLAUSTRO NODOCENTE

Requisitos para votar: Ser titular Nodocente en ejercicio de funciones. *La elección es directa y por sistema de representación proporcional D'Hont.*

Para ser Consejero/a: Antigüedad de 2 años, designación como titular, continuidad en funciones 6 meses anteriores a los comicios.

Este cuerpo tendrá como objeto hacer cumplir el estatuto y defender los intereses del claustro.



CLAUSTRO GRADUADOS

Requisitos para votar: Ser Egresado/a de la Escuela, con antigüedad mayor a 6 meses.

La elección directa y por sistema de representación proporcional D'Hont.

Para ser Consejero/a: Egresado/a con más de 2 años de antigüedad, sin tener relación de dependencia con la Universidad.

Este cuerpo tendrá como objeto hacer cumplir el estatuto y defender los intereses del claustro.



CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Requisitos para votar: Ser Alumno/a regular, con 2 materias aprobadas entre el año académico anterior y la fecha de elecciones respectiva.

La elección es directa y por sistema de representación proporcional D'Hont.

Para ser Consejero/a: 60% de la carrera, 16 años cumplidos y condición de elector.

Este cuerpo tendrá como objeto hacer cumplir el estatuto y defender los intereses del claustro.

